



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
Dirección de Administración



CORDOBA, 26 de Junio de 2015.

VISTO: El Expediente N° 0011-052723/2015, en el que se tramita la Licitación Pública N° 51/2015 a los fines contratar la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA" con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

Y CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formulada por el Departamento Logística – División Contrataciones Directas, tendiente a la provisión de ARTICULOS DE LIMPIEZA detallando cantidades y especificaciones técnicas.

Que, mediante Resolución N° 61/2015 de fecha 27 de Abril del corriente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 51/2015, a fin de contratar la adquisición de "Artículos para Limpieza" con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba, como provisión para tres (03) meses del corriente año, aprobando asimismo los Pliegos de Especificaciones Técnicas, y de Condiciones Complementarias – Cláusulas Particulares, con un presupuesto de \$ 521.865,50.

Que, se incorporan las constancias de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Portal Web de la Provincia de Córdoba.

Que, del acta de Apertura de fecha 13 de Mayo del corriente año se desprende que presentan sus cotizaciones y antecedentes las firmas DIX S.A., C.S.P de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA y JOSE A. TOSCANO S.A.

Que, el Departamento Logística fija para el día 05 de Junio del corriente año la Apertura para Mejora de Precios por parte de las firmas que se mencionan en el Acta de Apertura.

Que, el Departamento Logística confecciona el Acta de Mejora de Precios de donde se desprende que, presentan sus cotizaciones y antecedentes las firmas JOSE A. TOSCANO S.A., C.S.P de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA y DIX S.A.

Que, obra incorporado Informe Técnico y Planilla Comparativa de Precios.

Que, la Comisión de Preadjudicación suscribe el Acta de Preadjudicación y Planilla de Preadjudicación aconsejando rechazar la propuesta de la firma Dix S.A. para los renglones N° 7 y 8 y la propuesta de la firma C.S.P de Claudio Santiago Peralta para los renglones N° 8 y 10 por presentar muestras que no se ajustan a las especificaciones requeridas y preadjudicar la presente licitación a la firma DIX S.A. los renglones N° 3, 4, 6, 9, 11, 12 y 13, por un monto de \$ 149.604,00, a la firma C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA el renglón N° 2 por un monto de \$ 198.660,00 y a la firma JOSE ALBERTO

RESOLUCIÓN
N° 94/2015.

TOSCANO S.A. los renglones N° 1, 5, 7, 8 y 10 por un monto de \$ 97.312,50, siendo la suma total a invertir en la presente licitación de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$445.576,50).

Que, obran incorporadas las constancias de, inscripción en R.O.P. y C.E vigentes correspondientes a las firmas DIX S.A., C.S.P de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA Y JOSE A. TOSCANO S.A.

Que, el Jefe del Departamento Logística certifica que el Acta de Preadjudicación fue publicada los días 18 y 19/06/2015 en dicho departamento y en el Portal Web Oficial de la Provincia sin que se receipten impugnaciones.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba, manifiesta que no existen observaciones que formular a la presente contratación, desde el punto de vista jurídico formal.

Por ello, lo dispuesto por Decreto N° 55/2015 modificatorio del Art. 11 – Cuadro de Índice y Autoridades de la Ley N° 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" de acuerdo a lo establecido para el índice uno (1) por Ley N° 10.248 del Presupuesto 2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 521/2015.-

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
R E S U E L V E**

I.-AUTORIZASE la Licitación Pública N° 51/2015 a los fines contratar la adquisición de "ARTICULOS DE LIMPIEZA" con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

II.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 51/2015, a las firmas que seguidamente se consignan,

DIX S.A.
CERRITO 1950

I.B. N° 270-37021-7
C.U.I.T. N° 30-70841147-3

R.	Cant.	Descripción	MARCA	\$ Unit.	\$ Total
3	400 Uds.	CEPILLO DE MANO, de cerda plástica de 12 x 6 cm. mínimo.	LA PORTEÑA	\$ 27,90	\$ 11.160,00
4	1.000 Uds.	ESPONJA DE ACERO DOBLE.	RULETEC	\$ 14,10	\$ 14.100,00
6	520 Kg.	JABON EN POLVO baja espuma, para lavado principal en base a las siguientes especificaciones: de espuma controlada para un mejor funcionamiento mecánico y lavado final, formulado para el lavado de prendas de algodón, poliéster/algodón. Para ser utilizado en aguas blandas, de 0 a 80 ppm (partes por millón) de carbonato de calcio (Ca.C.03.), debe actuar sobre todo tipo de suciedad, remover sangre, medicamento, grasa. Debe facilitar la		\$ 33,00	\$ 17.160,00

**RESOLUCIÓN
N° 94/2015.**



		suspensión de la suciedad y evitar la precipitación sobre la ropa. DEBE CONTENER ALCALINIZANTES, SECUESTRANTES DE FOSFATOS Y TENSIOSACTIVOS.-	SIN MARCA		
9	600 kg.	JABON EN POLVO, en envase de 1 kg. (tol. +/- 200 g.) biodegradable 80 % mínimo, con materia activa de 18 % mínimo.	SIN MARCA	\$ 31,60	\$ 18.960,00
11	3.300 Uds.	PAPEL HIGIENICO, absorbente de 50 o 60 m. x 10 cm. De ancho; sin agujeros ni impurezas en todo su largo, el que deberá ser parejo y homogéneo, de rápido poder de absorción, que evite que el mismo flote.-	SIN MARCA	\$ 7,28	\$ 24.024,00
12	1.800 Uds.	TRAPO REJILLA, algodón 100 % orillos remallados ó reforzados, los hilos de la trama deberán estar bien torsionados de modo de formar una trama tupida y gruesa y garantizar la durabilidad, tipo rejilla auto pesada medidas 45 x 50 cm. (tol. +/- 5 cm.)	LINEA 10	\$ 25,90	\$ 46.620,00
13	20 Uds.	TACHO P/ RESIDUO PLASTICO X 120 lts. C/TAPA.	GEMPLAST	\$ 879,00	\$ 17.580,00
				TOTAL	\$ 149.604,00

PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO

C.S.P. DE CLAUDIO SANTIAGO PERALTA
PAYSANDU 1936

I.B. N° 9042394521
C.U.I.T. N° 20-13675775-0

R.	Cant.	Descripción	MARCA	\$ Unit.	\$ Total
2	42.000 Uds.	BOLSAS PARA RESIDUOS, de polietileno, tipo container, de 50 micrones de espesor como mínimo, medidas 110 cm. De alto y 80 cm. De ancho, ambas medidas como mínimo.	SIN MARCA	\$ 4,73	\$ 198.660,00
				TOTAL	\$ 198.660,00

PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA

JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.
CHARCAS 1043

I.B. N° 25004738-0
C.U.I.T. N° 30-61108367-6

R.	Cant.	Descripción	MARCA	\$ Unit.	\$ Total
1	9.000 Uds.	BOLSAS PARA RESIDUOS, 45 cm. X 60 cm. De polietileno, de 25 micrones de espesor como mínimo.	YOU	\$ 2,61	\$ 23.490,00
5	500 Pares	GUANTES DE GOMA N° 9 de vinlico natural, color amarillo o naranja, de 30 cm aprox.	LA GAUCHITA	\$ 45,00	\$ 22.500,00

RESOLUCIÓN
N° 94/2015.

7	1.700 Uds.	JABON DE TOCADOR, pastilla x 90 gr. (tol. +/- 10 gr.)	KENIA	\$ 6,42	\$ 10.914,00
8	650 Uds.	JABON DE LAVAR EXTRA, en pan de entre 200g. y 250g. Con 72% de materias saponificables como mínimo.-	COSQUÍN	\$ 6,09	\$ 3.958,50
10	1.350 Uds.	LANA DE ACERO, en madejas por 70 g., tipo virulana o calidad equivalente.	VIRULANA	\$ 27,00	\$ 36.450,00
TOTAL					\$ 97.312,50

PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS

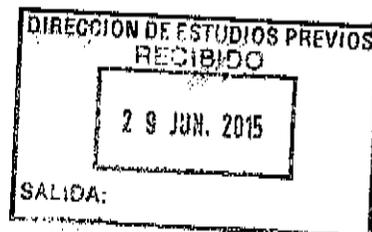
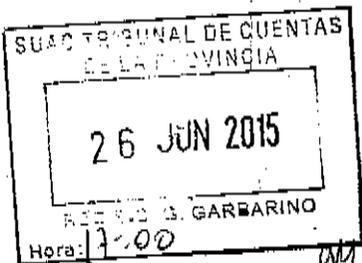
TOTAL ADJUDICADO PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 445.576,50).

III. La presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$445.576,50) se atenderá con imputación a la Jurisdicción 1.40, Programa 408, Partida Principal 02 - Parcial 08 - Subparcial 01 por un importe de \$ 410.638,50 y Partida Principal 02 - Parcial 08 - Subparcial 02 por un importe de \$ 34.938,00 del P.V.-

IV. **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese al Departamento Logística del Servicio Penitenciario de Córdoba y archívese.-



Insp. Gral. Cta. **MARÍA S. CABRERA**
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 SERVICIO PENITENCIARIO



**RESOLUCIÓN
 N° 94/2015.**



TRIBUNAL DE CUENTAS
de la Provincia de Córdoba

FOLIO
100

EXPTE. N° 0011-052723/2015
RES. N° 94/2015 – Dirección de Administración
SERVICIO PENITENCIARIO

[Signature]
Dra. PILARICE ANAHI
Estudios de Cuentas y Transacciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dra. M. ERNESTINA ETIENOT
Subdirectora de Estudios Previos
y Convocatorias
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Sr. PEDRO ALFREDO GAZZERRI
Yec. Unif. de Administración
y Cuentas de la Provincia
SERVICIO MERCANTIL
Dirección de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dra. CECILIA M. SCALERANDI
Directora de Jurisdicción de Comercio
y Cuentas de Responsables
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CORDOBA, 23 JUL 2015

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 19, apartado "b") ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.-

[Signature]
DR. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de Fiscalización Local
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

[Signature]
DR. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

[Signature]
Dra. ADELA R. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acta N° 7240
de fecha 23/7/2015
Se archivó copia.

MIRIAM SCABUZZO
DESPACHO
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba